



*Resolución Jefatural No. 230-99-AGN/J*

Lima, 16 AGO. 1999

**VISTO** el Informe N° 128-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **DON LUIS TOBIAS TAMARIZ FELDMAN**;

**CONSIDERANDO:**  
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 - Ley de Notariado, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Compra Venta, que obra en los Registros del Ex-Notario Luis Galindo Pardo, otorgada por **DON ALEJANDRO VALDIVIA PEDEMONTE y señora**, a favor de **DON LUIS TOBIAS TAMARIZ FELDMAN**, con fecha 14 de setiembre de 1,981, a fojas 8,314, Protocolo N° 571 y que consta de 07 fojas útiles, se aprecia la ausencia de generales de ley de los comparecientes, así como la firma de uno de ellos y la del ex notario mencionado, cuyas regularizaciones solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

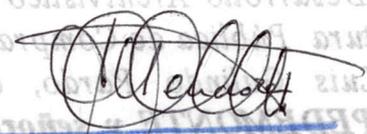
Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentada por Don Luis Tobias Tamariz Feldman, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, se designa al Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario de Lima, **quien completará las generales de ley de los comparecientes señores Alejandro Valdivia Pedemonte, Patricia Torres Maurtua de Valdivia y Luis Tobias Tamariz Feldman, siendo a este último a quien además se le tomará la firma, asimismo sustituirá la firma del Notario fallecido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

  
Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-72-ED, N° 008-92-7US y la Resolución Ministerial N° 197-93-7US;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;